

**RESOLUCIÓN No. 0957 DE 2022**

“Por la cual se acepta una renuncia a un empleo”

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 4º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante radicado No.1-2022-74642 del 21 de junio del 2022 (asignada a las 9.31 pm), la servidora pública **JUANA MARINA HOFMAN QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.136.883.072, presentó renuncia irrevocable a partir del 10 de julio de 2022, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Subsecretaria de Planeación Territorial y que viene desempeñando en Propiedad.

Que el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017 establece:

*“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”*

Que con mérito en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO – ACEPTAR** a partir del 10 de julio de 2022, la renuncia irrevocable presentada por la servidora pública **JUANA MARINA HOFMAN QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.136.883.072, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Subsecretaria de Planeación Territorial, cargo que desempeña en Propiedad en la de Entidad.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 3-2022-19819 No. Radicado Inicial: 1-2022-74642  
No. Proceso: 1983762 Fecha: 2022-06-23 07:50  
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP  
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de su comunicación.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de julio de 2022.

**Maria Mercedes Jaramillo Garces**  
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios, -Subsecretaria de Gestión Corporativa  
Revisó: Laura Babativa Mayorga- Directora de Gestión Humana  
Proyectó: Jeimy Maldonado R- Profesional Especializado

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*